

RESOLUCION No. EPMSA-0095-16

Ing. María Isabel Real G.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec...”*;
- Que,** mediante resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *“Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo”*, mismo que hasta la presente fecha ha tenido cinco reformas conforme constan en las Resoluciones Nos. EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; y, EPMSA-0075-16 de 2016 de mayo, todas del presente año;
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-SA-0572-5051-16 de 30 de junio de 2016, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria manifiesta que:

dlw



r

“En vista de la necesidad de cumplir y mantener la seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, se ha determinado la necesidad de adquirir dos equipos de Arcos Detectores de Metal, para el área de seguridad, que son de uso operativo de la Seguridad Aeroportuaria”;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-2120-5059-16 de 30 de junio de 2016, el Gerente Administrativo Financiero solicitó:

“Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no está incluida individualmente en el PAC de la EPMSA 2016, ya que el actualmente consta de manera global como “Adquirir equipos para el sistema de seguridad aeroportuaria”, por un presupuesto de USD 35,714.29 sin IVA, para ejecutarse en el tercer cuatrimestre del año.

Por lo expuesto, considerando que la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria ha solicitado el inicio de la compra solamente de Arcos Detectores de Metal, por un presupuesto de USD 15,000.00 (valor exento de IVA según lo notificado mediante Memorando No. EPMSA-GZF-0149-5017-16 de 29 de junio de 2016 del Gerente de Zona Franca y ZEDE), solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC de la Empresa:

Actividad en el PAC actual:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquirir equipos para el sistema de seguridad aeroportuaria	35,714.29	473130016	C3

Actividad luego de la reforma:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Arcos Detectores de Metal	15,000.00	482410111	C2

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.”

Que, mediante sumilla inserta en el memorando EPMSA-GAF-2120-5059-16 de 30 de junio de 2016, la Gerencia General dispuso la revisión y el trámite a la Gerencia Jurídica, la que con memorando No. EPMSA-GJ-0444-5092-16 de 1 de julio de 2016 emitió su criterio;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,



RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al requerimiento constante en el memorando No. EPMSA-GAF-2120-5059-16 de 30 de junio de 2016, que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al Director Administrativo coordine con la Analista de Compras Públicas, para que publique en el portal de compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución y modifique el PAC vigente.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al 1 día del mes de julio de dos mil dieciséis.


Ing. Maria Isabel Real G.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCA Y REGÍMENES ESPECIALES

Elab.	DDS	
Rev.	RMJ	



01/07/16



MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0444-5092-16

6281

PARA: Ing. María Isabel Real G.
GERENTE GENERAL

DE: Dr. Raúl A. Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO

ASUNTO: Resolución de Reforma al PAC (Detectores de Metal)

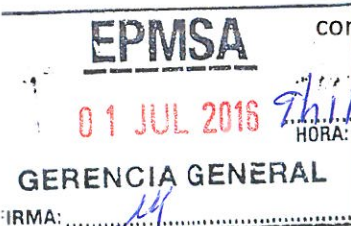
FECHA: 1 de julio de 2016

Me refiero a su sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-2120-5059-16 de 30 de junio de 2016, mediante la cual dispuso la revisión y trámite correspondiente para reformar el Plan Anual de Contrataciones, al respecto me permito informar:

1. Antecedentes:

1.1. Mediante resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el "Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo", mismo que hasta la presente fecha ha tenido cinco reformas conforme constan en las Resoluciones Nos. EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; y, EPMSA-0075-16 de 2016 de mayo, todas del presente año.

1.2. Mediante memorando No. EPMSA-GAF-2120-5059-16 de 30 de junio de 2016, el Gerente Administrativo Financiero motivó el pedido de reforma al PAC, y solicitó a la Gerente General la autorización para su reforma, conforme se detalla a continuación:



"Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no está incluida individualmente en el PAC de la EPMSA 2016, ya que el actualmente consta de manera global como 'Adquirir equipos para el sistema de seguridad aeroportuaria', por un presupuesto de USD 35,714.29 sin IVA, para ejecutarse en el tercer cuatrimestre del año.

Por lo expuesto, considerando que la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria ha solicitado el inicio de la compra solamente de Arcos Detectores de Metal, por un presupuesto de USD 15,000.00 (valor exento de IVA según lo notificado mediante Memorando No. EPMSA-GZF-0149-5017-16 de 29 de junio de 2016 del Gerente de Zona Franca y ZEDE), solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC de la Empresa:

Actividad en el PAC actual:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquirir equipos para el sistema de seguridad aeroportuaria	35,714.29	473130016	C3

Actividad luego de la reforma:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Arcos Detectores de Metal	15,000.00	482410111	C2

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA. (La negrilla y el subrayado me corresponden)

- 1.3. La Gerencia General de la EPMSA mediante sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-2120-5059-16 de 30 de junio de 2016, dispuso la revisión del procedimiento y su trámite.

2. Base Jurídica:

- 2.1. El artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables.
- 2.2. El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

- 2.3. El párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP prescribe: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec..."*.

3. Análisis y conclusión:

En virtud de los antecedentes, base jurídica citada, y por cuanto la Gerencia Administrativa Financiera ha motivado la necesidad de reformar el PAC, el cual no implica reforma presupuestaria, es procedente la suscripción de la Resolución, la que remito para su firma, luego de lo cual se servirá remitirla a la Dirección Administrativa para que se realice el trámite correspondiente.

Adjunto expediente completo.

Atentamente,

Dr. Raúl A. Medina Jiménez

GERENTE JURÍDICO

DDS ✓

DTS: 6250



ABULLFW GT

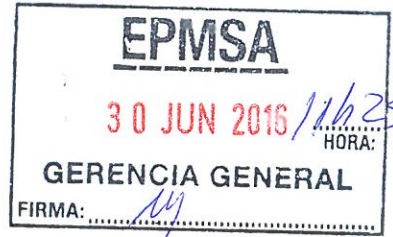
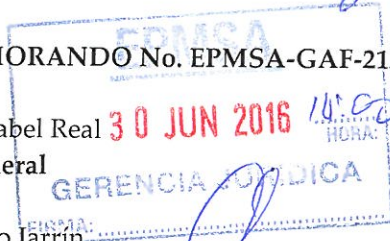
30/06/16

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2120-5059-16

6250

PARA: Ing. María Isabel Real
Gerente General

DE: Eco. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero



ASUNTO: Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 (Detectores de Metal)

FECHA: Quito, 30 de junio de 2016

Mediante Memorando No. EPMSA-SA-0572-5051-16 de 30 de junio de 2016, el Bsc. Mario Serrano, Gerente de Seguridad Aeroportuaria manifiesta que "En vista de la necesidad de cumplir y mantener la seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, se ha determinado la necesidad de adquirir dos equipos de Arcos Detectores de Metal, para el área de seguridad, que son de uso operativo de la Seguridad Aeroportuaria".

Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no está incluida individualmente en el PAC de la EPMSA 2016, ya que el actualmente consta de manera global como "Adquirir equipos para el sistema de seguridad aeroportuaria", por un presupuesto de USD 35,714.29 sin IVA, para ejecutarse en el tercer cuatrimestre del año.

Por lo expuesto, considerando que la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria ha solicitado el inicio de la compra solamente de Arcos Detectores de Metal, por un presupuesto de USD 15,000.00 (valor exento de IVA según lo notificado mediante Memorando No. EPMSA-GZF-0149-5017-16 de 29 de junio de 2016 del Gerente de Zona Franca y ZEDE), solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC de la Empresa:

Actividad en el PAC actual:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquirir equipos para el sistema de seguridad aeroportuaria	35,714.29	473130016	C3

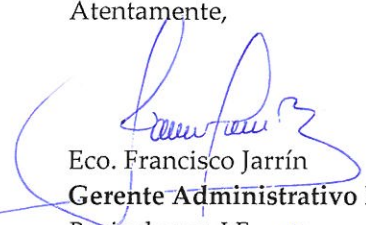
Actividad luego de la reforma:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Arcos Detectores de Metal	15,000.00	482410111	C2

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.

En caso de ser autorizada esta solicitud de reforma, agradezco de antemano dirigir el presente memorando a la Gerencia Jurídica para la elaboración de la respectiva resolución modificatoria de PAC.

Atentamente,


Eco. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero

Revisado por: LE 